



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2012-MPC

Casma, 14 de Marzo del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 08623-11, seguido por Doña BLANCA ELVIRA KADOTA FALCON VDA. DE RODRIGUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra la Ficha para Calificación de Expediente del PEB TORTUGAS, en el que se detalla que con Certificado de Posesión N° 59, se adjudicó el Lt. N° 01, Mz. A-1, del Balneario de Tortugas (Anterior Nomenclatura), a favor de Doña ELVIRA KADOTA VDA. DE RODRIGUEZ;

Que, con Expediente Administrativo N° 054-94, Doña ELVIRA KADOTA VDA. DE RODRIGUEZ, solicita al PEB TORTUGAS, TITULO DE PROPIEDAD y VALORIZACION DE TERRENO, del Lt. N° 1, Mz. 29, Sector Sur Bajo, Zona Central, del Balneario de Tortugas;

Que, a fs. 9, existe el Boucher referente a un deposito con OP. N° 045859 de fecha 20 de febrero de 1995, el mismo que fue realizado a la Cta. Cte. N° 265-011200-1-08 del Ex Proyecto Especial Balneario de Tortugas por el importe de \$ 499.00 DOLARES AMERICANOS;

Que, el Lt. N° 1, Mz. 29, Sector Sur o Bajo, Zona Central, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas (Actual Nomenclatura), se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, con el código de predio N° P09093383, Uso: VIVIENDA, Estado: PARTIDA ACTIVA, con un área de 287.30 m²;

Que, con Expediente Administrativo N° 08623-11, Doña BLANCA ELVIRA KADOTA FALCON VDA. DE RODRIGUEZ reitera solicitud de título de propiedad del lote sub materia;

Que, mediante Informe Técnico N° 488-2011-GGUR-MPC, el Gerente de Gestión Urbano y Rural de esta Municipalidad, concordado con el Informe Técnico N° 0597-2011-ING.JNCP-OP-GGUR-MPC informa que luego de realizado la respectiva inspección ocular al lote sub materia, ha constatado que sobre dicho inmueble existen edificaciones de material noble; en tal virtud habiendo cumplido con todos los requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), y de conformidad con el Art. 1° del proyecto de regularización de adjudicación de terrenos municipales realizados en el programa de vivienda balneario de tortugas, la presente venta deberá ser aprobada mediante resolución de alcaldía previo acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 148-2011-AJ-MPC, la Asesoría Legal de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural opina que habiendo la administrada cumplido con cancelar la totalidad del valor del lote sub materia se debe determinar su aprobación mediante sesión de concejo;

Estando, al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la Adjudicación en Venta bajo la modalidad de Adjudicación Directa del Lt. N° 1, Mz. 29, Sector Sur o Bajo, Zona Central, Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, a favor de Doña BLANCA ELVIRA KADOTA FALCON VDA. DE RODRIGUEZ, por los considerandos expuestos, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- | | | |
|--|-----|-----------|
| ➤ Por el frente con Av. Del Malecón Grau | con | 11.15 ml. |
| ➤ Por el lado derecho con Lote N° 2 | con | 25.00 ml. |
| ➤ Por el lado izquierdo con Ca. Cochabamba | con | 25.00 ml. |
| ➤ Por el fondo con Av. Sechin | con | 11.90 ml. |

AREA DE TERRENO : 287.30 m².

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial de Casma
Jorge Alejandro Montañán Macedo
ALCALDE PROVINCIAL